

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 20 de junio de 2026.

No. 49

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON
EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR
ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y
ADICCIONES**

SIN TEXTO



CONVENIO ESPECÍFICO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, POR CONDUCTO DE LA **DOCTORA YERANIA EMIREÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES** Y; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE **CHIHUAHUA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ENTIDAD”**, REPRESENTADO POR EL **MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE HACIENDA Y EL LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**; A QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de agosto de 2012, **“LAS PARTES”** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 octubre de 2013, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de **“LA ENTIDAD”** con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo **“EL ACUERDO MARCO”**.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de **“EL ACUERDO MARCO”**, los facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban son, por **“LA ENTIDAD”**, los titulares de las Secretarías de Hacienda, Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua y por **“LA SECRETARÍA”**, el Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA), atendiendo lo establecido en el último párrafo de los Considerandos, así como en los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto fracción VI y los Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, en lo sucesivo **“EL DECRETO”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de mayo de 2023.

Conforme al artículo 6o., fracción I de la **LGS**, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con

especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El 07 de enero de 2025, la Presidenta de México puso en marcha la Estrategia **“Por la Paz y Contra las Adicciones”**, en el marco del compromiso número 100 del Segundo Piso de la Cuarta Transformación, **“Fortaleceremos la paz y la seguridad con atención a las causas”**; asimismo, se implementó la Campaña Preventiva: **“El fentanilo te mata. Aléjate de las drogas. Elige Ser Feliz”**, dirigida a jóvenes, adolescentes y familias de todo el país, la cual se compone de dos pilares, uno preventivo desde el ámbito educativo y cultural, y otro de atención a la salud, este último encaminado a la ampliación de la cobertura de atención comunitaria; se integra un enfoque centrado en la territorialización y la atención de las causas de diversos problemas psicosociales, entre ellos el consumo de sustancias y otras condiciones de salud mental. Esta nueva perspectiva, pone en el centro a las personas y propone un abordaje de la salud mental y el consumo de sustancias desde un enfoque de salud pública, en el que se privilegian los derechos humanos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (**PND**), publicado en el **DOF** el 15 de abril de 2025, en su Eje General 2: **“Desarrollo con Bienestar y Humanismo”**, contempla el objetivo 2.7: **“Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población”**, el cual integra la Estrategia 2.7.5., **“Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida”**

En concordancia con ello, el Gobierno de México asignó para el 2026, recursos enmarcados en el **Programa E-032 “Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones”**, en adelante **“EL PROGRAMA”**, cuyo propósito es prevenir, detectar y atender oportunamente el consumo de sustancias y diversas condiciones de salud mental, dicho programa está a cargo de la **“CONASAMA”**.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a **“LA ENTIDAD”**, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de **“EL PROGRAMA”**.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

II Es una dependencia del Ejecutivo Federal, integrante de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos (**CPEUM**); 2o fracción I y 26, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a la cual, en términos de lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento legal y 7o., fracción I de la Ley General de Salud (**LGS**) le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud pública, asistencia social, prevención, atención a la salud y salubridad general y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal; así como, la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

I.II De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2, literal C, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (**RISS**), publicado el 27 de febrero de 2025, la **"CONASAMA"**, es uno de sus órganos administrativos desconcentrados, creada mediante **"EL DECRETO"**, la cual cuenta con autonomía técnica, operativa y administrativa y, tiene por objeto hacer efectivo el derecho a la prevención, control y atención de la salud mental y adicciones a la población mexicana, por medio de un modelo comunitario con enfoque de atención primaria a la salud integral con respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad y a la perspectiva de género; así como ejercer las atribuciones que las leyes y demás disposiciones aplicables otorgan a la Secretaría de Salud, en particular en materia de prevención y control de la salud mental y adicciones, y de aquellas que requieran de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, como se lo establece el Artículo Segundo del citado decreto.

Adicionalmente, a la **"CONASAMA"** le corresponde ejercer las atribuciones genéricas que le establecen los artículos 45 y 46 fracción VII del **RISS**.

I.III La **Dra. Yerania Emireé Enríquez López**, fue designada como **Titular de la "CONASAMA"**, quien acredita su cargo con el nombramiento de fecha 16 de febrero de 2026, emitido por el Dr. David Kershenobich Stalnikowitz, Secretario de Salud, mismo que se adjunta copia al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1** y; cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio, conforme a lo dispuesto en los artículos 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

I.IV La **"CONASAMA"** cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026.

I.V Para efectos del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Avenida Periférico Sur número 2767, Edificio 5, 6 y 7, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10200, Ciudad de México.

I.VI Para efectos fiscales del presente Convenio Específico, señala como domicilio el ubicado en Calle Agrarismo, número 227, Colonia Escandón II Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.

II. “LA ENTIDAD” declara que:

II.1 Que el Estado de Chihuahua es una Entidad Federativa, parte integrante del Estado Mexicano, Libre y Soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como Gobierno Republicano, Representativo y Popular en los términos establecidos por los artículos 40, 42 Fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo estipulado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en sus arábigos 1, 2, 3, 30 y 31.

II.2 Que la Secretaría de Hacienda es una Dependencia de la Administración pública Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 1, 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y tiene facultades para suscribir el presente convenio, según lo previsto en el Artículo 26 fracciones III y XXXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 8 fracciones III y XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

II.3 Que el Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, acredita su cargo con el nombramiento de fecha 08 de septiembre del 2021, expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, Mtra. María Eugenia Campos Galván, inscrito bajo el Folio 249, Inscripción 249 del Libro Cinco, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los Artículos 4 y 9 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.4 Que la Secretaría de Salud, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, y le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua; establecer y conducir la política estatal en materia de salud, y celebrar, en dicha materia, Convenios, Contratos, Acuerdos y cualquier otro acto Jurídico con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como el Sector Social y Privado, de conformidad con los artículos 24, Fracción V y 27 Bis, Fracciones I, II, XIX y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y 12, Fracción VII, de la Ley Estatal de Salud; artículos 1, 3, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II.5 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer las funciones otorgadas por el Ejecutivo del Estado, por las Leyes General y Estatal de Salud, así como por los convenios y acuerdos celebrados por el Gobierno Federal en esta materia, coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los indígenas para elevar el nivel de vida de la

población con la intervención de las dependencias y entidades de las administraciones públicas: federal, estatal, municipal, sectores social y privado cuando así se requiera y participar en cualquier acto, convenio o contrato que obligue al Gobierno del Estado en las materias establecidas en este artículo.

II.6 Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 271, a Folio 271, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, teniendo plenas facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis, Fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículos 6 Fracción I; 7, 8, 9 Fracciones I, II, III, IV, XI, XXI y XXXII, 10 Fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el cual se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.7 Que Servicios de Salud de Chihuahua, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios; creado mediante la Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 1 de octubre de 1997, inscrito en la Sección Primera del Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el No. 1.5 de la Dirección General de Finanzas y Administración (actualmente Secretaría de Hacienda); que tiene por objeto prestar servicios de salud a población abierta, entendiéndose ésta como aquella población que no tiene acceso a los servicios de salud de las Instituciones de Seguridad Social en el Estado y entre sus funciones, la administración de los recursos materiales y financieros que se le asignen, con fundamento en los artículos 1, 3 y 4, fracciones II, III, XVI de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua" y artículo 6 fracción VII inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

II.8. Que el Lic. Gilberto Baeza Mendoza, es el Director General de Servicios de Salud de Chihuahua, cargo que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, **MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, el día 16 de mayo de 2023, el cual se encuentra inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, bajo la Inscripción 273, a Folio 273, de Libro Seis, del Registro de Nombramientos de Servidores Públicos, en virtud de lo cual se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de conformidad con los artículos 11 y 12 Fracciones I, XV y XXVII de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su **ANEXO 1**.

II.9. Que cuenta con Registros Federales de Contribuyentes, GEC981004RE5, correspondiente al Gobierno de la Entidad y SSC971029MU9, correspondiente a Servicios de Salud de Chihuahua.

II.10. Para todos los efectos legales relacionados con el presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en calle Tercera, número 604, Colonia Zona Centro, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua, Código Postal 31000.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. – Transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios a **“LA ENTIDAD”**, para coordinar su participación con **“LA SECRETARÍA”**, en términos de los artículos 9o. y 13, apartado B de la **LGS**, que permitan a **“LA ENTIDAD”** fortalecer la adecuada instrumentación de **“EL PROGRAMA”**, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones.

Las acciones que realice **“LA ENTIDAD”** para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán con base a lo establecido en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8**, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la **“LA ENTIDAD”**, como las acciones a realizar, las metas por cumplir para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos; que sobre en particular asumen **“LAS PARTES”**. **ANEXOS** que forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de **“EL ACUERDO MARCO”**, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertase; así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. – Para la realización de las acciones que contempla **“EL PROGRAMA”**, objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **“LA ENTIDAD”** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
PROGRAMA E032 – “SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES”	\$ 6,994,260.00 Seis millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, ésta estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a **"LA SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la **Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la Institución de Crédito Bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la **Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado **Servicios de Salud de Chihuahua**, que tendrá el carácter de **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con el presente instrumento jurídico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"** deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la **Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio Específico.

La **"UNIDAD EJECUTORA"**, deberá de informar mediante oficio a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al día en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos; asimismo, debe remitir el documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, y anexar copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Hacienda** de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por **"LA SECRETARÍA"** como recursos ociosos, debiendo **"LA ENTIDAD"** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables. **"LAS PARTES"** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. – Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse a lo siguiente:

I. **"LA SECRETARÍA"** verificará, por conducto de la **"CONASAMA"**, unidad responsable de **"EL PROGRAMA"**, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"** de manera exclusiva a realización de las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

II. **"LA SECRETARÍA"** se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina **"LA ENTIDAD"** durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad, contratadas a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

III. **"LA ENTIDAD"**, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará mediante oficio a la **"CONASAMA"** el informe de actividades con los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación,

destino y resultados obtenidos de los recursos; y el avance programático y físico financiero de **"EL PROGRAMA"**, así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a **"LA ENTIDAD"**, así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, validada por el titular de la misma o por el servidor público en quién éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en **"LA ENTIDAD"**, conforme a los formatos y requisitos previstos en los **ANEXOS 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación comprobatoria correspondiente, así como un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer mes a informar comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a la **"LA ENTIDAD"**.

"LA SECRETARÍA", por conducto de la **"CONASAMA"**, podrá en cualquier momento realizar acciones para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, y de los rendimientos financieros generados.

IV. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, realizará cuando lo considere necesario visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de **"EL PROGRAMA"** relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a la exhibición y entrega del formato Certificado de Gasto que corresponda, **ANEXO 5**; así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

V. **"LA SECRETARÍA"** por conducto de la **"CONASAMA"**, aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Contraloría de **"LA ENTIDAD"**, y a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera veraz y oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por **"LA ENTIDAD"**, a través de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, para los fines del presente Convenio Específico, o bien, hayan aplicado en contravención a sus cláusulas, para que en su caso, la **"CONASAMA"** determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

“**LA SECRETARÍA**”, por conducto de la “**CONASAMA**”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, seguimiento, verificación, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios federales, que en virtud de este instrumento son transferidos a “**LA ENTIDAD**”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

CUARTA. METAS. – “LAS PARTES” convienen que las metas que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son las que se establecen en el **ANEXO 3**; “**LA ENTIDAD**” se compromete a dar seguimiento para el cumplimiento de estas metas. “**LA SECRETARÍA**” por conducto de la “**CONASAMA**”, tendrá la atribución de evaluar el desempeño de las metas y con base a esto ponderar la distribución del recurso en función del cumplimiento de las mismas, y otras variables socio clínicas.

QUINTA. APLICACIÓN. – Los recursos presupuestarios federales que transfiera “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**” y los rendimientos financieros que éstos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados por la “**UNIDAD EJECUTORA**” en forma exclusiva en las acciones en materia de prevención, atención y control de la salud mental y adicciones, que ésta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “**EL PROGRAMA**”, conforme lo indicado en el **ANEXO 3**.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “**LA ENTIDAD**” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “**LA ENTIDAD**” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“**LA ENTIDAD**”, por conducto de la “**UNIDAD EJECUTORA**” elaborará su distribución presupuestal contenida en el **ANEXO 8** por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “**LA SECRETARÍA**”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución propuesta, se solicitará autorización mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**”.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. – “**LAS PARTES**” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a los recursos de la “**UNIDAD EJECUTORA**”.

SEPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL. – Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a **“EL PROGRAMA”**, **“LAS PARTES”** promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social”, publicados en el **DOF** el 11 de octubre de 2023.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. – Adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”** y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, **“LA ENTIDAD”**, estará obligada a:

I. Aplicar por conducto de la **“UNIDAD EJECUTORA”** la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio en **“EL PROGRAMA”**, sujetándose para ello a lo previsto en el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la **“UNIDAD EJECUTORA”** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación; dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda **“Operado con recursos Federales para el Programa E032 - Servicios de Atención a la Salud Mental y Prevención de las Adicciones 2026”**.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 “Servicios de Traslado y Viáticos”, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 “Gastos para Operativos y Trabajos de Campo en Áreas Rurales”, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizado por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones y homólogo.
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar invariablemente autorizados por la persona Titular de la Comisión Estatal contra las Adicciones en el Estado y homólogo. La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la **“UNIDAD EJECUTORA”**.

III. Mantener bajo su custodia, a través de la **“UNIDAD EJECUTORA”**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el **ANEXO 3** del presente instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por **“LA SECRETARÍA”**, la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IV. Reportar mensualmente y de manera oportuna los datos para el **Sistema de Información de las Comisiones Estatales de Salud Mental y Adicciones (SICESMA)**, o en el Sistema de Reporte de Información que la **“CONASAMA”** indique, según existan posibles cambios de plataforma para registro.

V. Registrar como activo fijo los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

VI. Remitir a **“LA SECRETARÍA”** en caso de aplicar, dentro de los 90 (noventa) días naturales posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de Contraloría Social, respecto de la vigilancia en la ejecución de **“EL PROGRAMA”** y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

VII. Contratar y mantener vigentes, con sus recursos propios, las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

IX. Proporcionar de manera oficial durante el primer bimestre de cada ejercicio el Directorio actualizado de las instituciones, establecimientos y personas que presten servicios de Salud Mental y

Adiciones en la entidad federativa; mismo que debe contener nombre, cargo, dirección, teléfono y correo institucional. La entrega será a través de las herramientas digitales que **"LA SECRETARÍA"** establezca.

X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

XI. Informar oficialmente sobre la suscripción de este Convenio Específico a los Órganos de Control y de Fiscalización de **"LA ENTIDAD"**.

XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.

XIII. Difundir en la página de Internet de la **"UNIDAD EJECUTORA"** el presente Convenio Específico, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIV. Designar mediante oficio al servidor público que fungirá como enlace, quien coordinará las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio Específico.

XV. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con **"LA SECRETARÍA"**, a través de los mecanismos que ésta establezca, informando mensualmente de manera oficial los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** para verificar el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA". -

I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de **"LA ENTIDAD"**, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y el calendario establecidos, que se precisan en el **ANEXO 2**.

II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a **"LA ENTIDAD"**, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"EL PROGRAMA"**, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de **"LA ENTIDAD"**.

III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a la **"LA ENTIDAD"**, por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados en materia de salubridad general.

IV. Informar en la cuenta pública de la **Secretaría de Hacienda Pública Federal** y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

V. Dar seguimiento operativo durante la ejecución del presente instrumento, en coordinación con la **"UNIDAD EJECUTORA"**, supervisando los trabajos realizados de **"EL PROGRAMA"** y verificando a través de los mecanismos establecidos el informe mensual que emita la **"UNIDAD EJECUTORA"**, el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

VI. Establecer medidas de mejora continua y/o recomendaciones necesarias para propiciar el logro de las metas establecidas en el **ANEXO 3**.

VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.

VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como **"EL PROGRAMA"**, sus objetivos y metas, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes en la verificación de la correcta ejecución del objeto del presente Convenio.

DÉCIMA. VERIFICACIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN. – La verificación, control, evaluación y fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos por **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"**.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento de forma inmediata a la **Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y, en su caso, al Ministerio Público de la Federación.**

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN TÉCNICA. – **"LAS PARTES"** convienen que para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y los alcances de éste, conformarán una **"COMISIÓN TÉCNICA"**, misma que estará integrada por las personas titulares:

Por parte de **"LA SECRETARÍA"**, a través de la **"CONASAMA"** de:

La Dirección General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública;
La Dirección de Coordinación de Estrategia Nueva Vida;
La Dirección de la Oficina Nacional de Control del Tabaco;
La Dirección de Administración de Servicios de Atención Psiquiátrica;
La Subdirección de Evaluación Operativa y Certificación del Desempeño y;
La Subdirección de Programación y Presupuesto de Servicios de Atención Psiquiátrica.

Por parte de **"LA ENTIDAD"** de:

La Comisión Estatal de Salud Mental y Adicciones (CESMA) en el Estado (u homóloga) de la **"UNIDAD EJECUTORA"**, o quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

Lic. Javier González Herrera, Comisionado Estatal de Atención a las Adicciones y Director General del Instituto Chihuahuense de Salud Mental, quien lo sustituya en el cargo o, quien supla sus atribuciones.

La Comisión Técnica será la encargada de vigilar el cumplimiento y la aplicación del presente Convenio Específico y tiene las siguientes funciones:

- I Acordar los proyectos a diseñar y las actividades a desarrollarse;
- II. Participar en la coordinación de acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio;
- III. Evaluar el desarrollo y los avances de los trabajos objeto del presente instrumento, y proponer las modificaciones pertinentes del mismo.
- IV. Reunirse por lo menos cada seis meses, a fin de informar a los titulares de **"LAS PARTES"**, respecto de los avances de las actividades ejecutadas en el marco del presente instrumento;
- V. Resolver los conflictos que pudieran con motivo de la interpretación, la ejecución y el cumplimiento del presente instrumento, así como de los **ANEXOS** que de él deriven; y
- VI. Las demás que establezcan de común acuerdo.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. – El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que lo designó por lo que

en ningún caso y bajo ningún motivo, cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse; obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a las otras, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra.

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA. – El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO. – **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"** por conducto de la **"UNIDAD EJECUTORA"**.

DÉCIMA QUINTA. FORTALECIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS. – **"LAS PARTES"** acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de **"EL PROGRAMA"**, podrán, celebrar, derivado del presente Convenio Específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de Salud Mental y Adicciones, a través de la cual se contemplan acciones integrales, y que las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. – **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminado anticipadamente el presente Convenio, mediante notificación por escrito que realice a su contraparte, con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar, exponiendo las razones que dieron origen a dicha terminación.

De actualizarse la terminación anticipada, **"LAS PARTES"** se comprometen a realizar las acciones pertinentes para evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente instrumento. De igual manera, las actividades que se estén realizando o ejecutando con motivo del cumplimiento del presente instrumento, y de los que con base en él se suscriban, continuarán hasta su total conclusión.

DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN. – El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en la cláusula **DÉCIMA**, párrafo segundo, del mismo en concordancia con lo estipulado en el **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO. – **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe, en tal virtud, realizarán todas las acciones que

estén a su alcance y sean inherentes para la ejecución y cumplimiento; por lo que en caso de existir alguna controversia respecto de su interpretación y ejecución, éstas serán resueltas de común acuerdo, y de conformidad con la normatividad, e hace referencia en la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente instrumento, en el entendido de que las decisiones y acuerdos que se tomen deberán plasmarse por escrito y estarán firmadas por cada uno de sus representantes, adjuntando dichos acuerdos al presente instrumento, para formar parte integrante del mismo.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que, de persistir el conflicto o controversia, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y efectos legales del presente Convenio Específico, lo firman de conformidad en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el **veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis**.

Por **"LA SECRETARIA "**

Por **"LA ENTIDAD"**



Dra. Yerania Emireé Enríquez López
Titular de la Comisión Nacional de Salud
Mental y Adicciones



Mtro. José de Jesús Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda



Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud y Director General de
Servicios de Salud de Chihuahua

ANEXO 1. Copia simple de los nombramientos de la Titular de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, el Secretario de Salud del Estado y el Secretario de Hacienda del Estado.



Nombramiento No. DD-002/2026
Código 12-V00-1-MTC030P-0000002-E X-A

C. YERANIA EMIRÉ ENRÍQUEZ LÓPEZ

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción XI y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de designación directa, rango de Titular de Unidad, adscrita a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ





JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO SECRETARIO DE HACIENDA, QUE LE HA SIDO CONFERIDO A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Melampino".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "César Gustavo Jáuregui Moreno".

CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

PALACIO DE GOBIERNO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GILBERTO BAEZA MENDOZA
PRESENTE -

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE
LA FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 93 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIÉN
NOMBRARLO SECRETARIO DE SALUD, A PARTIR DE ESTA FECHA.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Campos", is written over the text "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Santiago de la Peña Grajeda", is written above the name.

SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023



GILBERTO BAEZA MENDOZA
P R E S E N T E.-

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, HE TENIDO A BIEN NOMBRARLO DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, A PARTIR DE ESTA FECHA, CON CARÁCTER HONORÍFICO, NO PERCIBIENDO EMOLUMENTO ALGUNO POR EL DESEMPEÑO DE DICHO CARGO.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "M. Campos", written over the text "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Santiago de la Peña Grjeda", written over the text "EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO".

SANTIAGO DE LA PEÑA GRJEDA

PALACIO DE GOBIERNO, 16 DE MAYO DE 2023

ANEXO 2. Calendario de ministración del recurso**Chihuahua**

MES	MONTO
Abril	\$ 6,994,260.00 Seis millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.
Total	\$ 6,994,260.00 Seis millones novecientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.

ANEXO 3. Indicadores y metas

ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
CONSULTAS DE PRIMERA VEZ POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas de primera vez para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en las UNEMES-CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026		4,191
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1,047
			ABR-JUN	1,048
			JUL-SEP	1,048
			OCT-DIC	1,048
CONSULTAS SUBSECUENTES POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de consultas posteriores a la consulta de primera vez, en cualquier servicio (psicología, trabajo social o medicina), para atender problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y/o de salud mental en los CECOSAMA (incluye a personas usuarias de sustancias psicoactivas, personas con otro trastorno de salud mental y/o sus familiares) en modalidades presencial y a distancia.	META ANUAL 2026		24,430
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	6,107
			ABR-JUN	6,107
			JUL-SEP	6,107
			OCT-DIC	6,109
TAMIZAJES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y DIVERSAS CONDICIONES DE SALUD MENTAL	Número de pruebas de tamizaje aplicadas e interpretadas para la detección oportuna de riesgo psicosocial, de consumo de sustancias psicoactivas y otras condiciones de salud mental.	META ANUAL 2026		15,513
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3,878
			ABR-JUN	3,878
			JUL-SEP	3,878
			OCT-DIC	3,879
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones, incluyen: orientación, sesiones informativas y de sensibilización, talleres de desarrollo de habilidades, y	META ANUAL 2026		3,822
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	954
			ABR-JUN	956
			JUL-SEP	956
			OCT-DIC	956

ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	jornadas preventivas de promoción de la salud			
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (DE 6 AÑOS DE EDAD EN ADELANTE)	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		255,301
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	63,825
			ABR-JUN	63,825
			JUL-SEP	63,825
			OCT-DIC	63,826
ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		184
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	46
			ABR-JUN	46
			JUL-SEP	46
			OCT-DIC	46
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	Número de personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	META ANUAL 2026		14,060
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3,515
			ABR-JUN	3,515
			JUL-SEP	3,515
			OCT-DIC	3,515
VISITAS DE SUPERVISIÓN A CECOSAMA Y OTRAS UNIDADES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN DEL SECTOR SALUD (COMPONENTE SALUD MENTAL Y ADICCIONES)	Número de visitas realizadas por las CESMA a los CECOSAMA y otras unidades de primer nivel que implementan acciones en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		20
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	5
			ABR-JUN	5
			JUL-SEP	5
			OCT-DIC	5
REUNIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES Y/O DE LAS MESAS INTERINSTITUCIONES ESTATALES	Número de sesiones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, presidido por el Gobernador del Estado (o su representante), que tiene por objeto promover y apoyar las estrategias intersectoriales para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES (COMSA) Y/O DE LAS MESAS	Número de sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales	META ANUAL 2026		45
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	11
			ABR-JUN	11
			JUL-SEP	12

ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
INTERINSTITUCIONES MUNICIPALES	municipales para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de estrategias intersectoriales para la prevención y atención de la salud mental y del consumo de sustancias psicoactivas.		OCT-DIC 11	
JORNADAS COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, que se realizan en el marco de una fecha conmemorativa o con el propósito de intensificar el alcance de alguna estrategia preventiva.	META ANUAL 2026		12
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3
REDES COMUNITARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES OPERANDO ACTIVAMENTE	Número de redes comunitarias integradas para la promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	META ANUAL 2026		16
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	4
			ABR-JUN	4
			JUL-SEP	4
			OCT-DIC	4
ACTIVIDADES DE LAS REDES COMUNITARIAS	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general (incluye, clubes de lectura, cine debate, conciertos, torneos, carreras, talleres, diagnósticos comunitarios con metodología participativa).	META ANUAL 2026		787
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	196
			ABR-JUN	197
			JUL-SEP	197
			OCT-DIC	197
PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES QUE REPLICAN ACCIONES PREVENTIVAS EN LA COMUNIDAD	Número de personas formadas en la promoción y prevención de la salud mental y las adicciones, que participan de manera voluntaria en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	META ANUAL 2026		487
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	121
			ABR-JUN	122
			JUL-SEP	122
			OCT-DIC	122
PERSONAS ALCANZADAS PROMOTORES Y EDUCADORES FORMADOS EN MATERIA	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo	META ANUAL 2026		1,200
			ENE-MAR	300
			ABR-JUN	300


ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	menos 20 personas impactadas).	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	JUL-SEP	300
			OCT-DIC	300
SUPERVISIONES A CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Número de visitas de supervisión a centros censados, registrados y con reconocimiento o distintivo de la CONASAMA	META ANUAL 2026		197
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	49
			ABR-JUN	49
			JUL-SEP	49
OCT-DIC	50			
CENTROS RESIDENCIALES PARA LA ATENCIÓN O ACOMPAÑAMIENTO DE PERSONAS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS RECONOCIDOS POR LA CONASAMA	Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2026.	META ANUAL 2026		20
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	5
			ABR-JUN	5
			JUL-SEP	5
OCT-DIC	5			
PERSONAS CAPACITADAS EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	META ANUAL 2026		2,120
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	530
			ABR-JUN	530
			JUL-SEP	530
OCT-DIC	530			
SEGUIMIENTO DEL 100% DE LOS COMENTARIOS O SUGERENCIAS SOBRE LA OPERACIÓN Y ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
OCT-DIC	1			


ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
	sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención. Las acciones de esta meta suman a las supervisiones planteadas en la meta no. 15.			
REPORTE DE SEGUIMIENTO A LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social, respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.	META ANUAL 2026		0
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	0
COMITÉS ESTATALES DE SUPERVISIÓN (CES) CONFORMADOS	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
CENTROS DE PSICO ORIENTACIÓN TELEFÓNICA INSTALADOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RECONOCIDOS POR CONASAMA	Número de centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas reconocidos por CONASAMA	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	0
			ABR-JUN	0
			JUL-SEP	0
			OCT-DIC	1
NÚMERO DE LUGARES RECONOCIDOS COMO ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones	META ANUAL 2026		84
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	9
			ABR-JUN	25
			JUL-SEP	25
			OCT-DIC	25
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL	Número de actividades de capacitación para el abordaje,	META ANUAL 2026		92
			ENE-MAR	23

ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
ABORDAJE, ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL COMPORTAMIENTO SUICIDA	atención y prevención del comportamiento suicida	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ABR-JUN	23
			JUL-SEP	23
			OCT-DIC	23
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de acciones de capacitación académico profesional en temas de Salud Mental y Adicciones	META ANUAL 2026		180
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	45
			ABR-JUN	45
			JUL-SEP	45
PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS ACADÉMICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de personas capacitadas en temas académico profesionales en materia de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		5,400
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1,350
			ABR-JUN	1,350
			JUL-SEP	1,350
OBSERVATORIOS ESTATALES OPERANDO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	META ANUAL 2026		1
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	
NÚMERO DE ACCIONES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Número de: 34.1 Boletines informativos. 34.2 Publicaciones. 34.3 Reportes de vigilancia epidemiológica. 34.4 Presentaciones en congresos. 34.5 Otras.	META ANUAL 2026		4
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	1
			JUL-SEP	1
			OCT-DIC	1
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	META ANUAL 2026		2
		DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	1
			ABR-JUN	
			JUL-SEP	1
		META ANUAL 2026		12

ENTIDAD			Chihuahua	
ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODO		
NÚMERO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE COMPORTAMIENTO EN MATERIA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES APROPIADAS E IMPLEMENTADAS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS PERMANENTES DE LA CONASAMA	Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, comunicados de prensa, infografías, carteles, banners y otros materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales	DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL 2026	ENE-MAR	3
			ABR-JUN	3
			JUL-SEP	3
			OCT-DIC	3

ANEXO 4. Formato de Informe trimestral del ejercicio del recurso





INFORME TRIMESTRAL

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS DURANTE EL AÑO 2026

Entidad Federativa:
Número de Informe:
Período del Informe:
Fecha del Reporte:

Monto de Recursos Presupuestarios					
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
MONTO MINISTRADO *	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO ACUMULADO	MONTO REINTEGRADO A	MONTO PENDIENTE POR
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

* El "Monto Ministrado" en Rendimientos Financieros, se refiere al importe generado en la cuenta bancaria del Programa, una vez recibido el recurso.

ELABORÓ

.....

DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO

Vo Bo.

.....



COMISIONADO ESTATAL

AUTORIZO


.....

SECRETARIA DE SALUD

ANEXO 5. Formato de Certificado de Gasto

	<h1 style="margin: 0;">SALUD</h1> <p style="margin: 0; font-size: small;">SECRETARÍA DE SALUD</p>		 <h1 style="margin: 0;">CONASAMA</h1> <p style="margin: 0; font-size: x-small;">COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</p>				
<p>SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES</p>							
<p>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)</p>							
<p>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</p>							
<p>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA SALUD MENTAL Y LAS ADICCIONES 2026</p>							
FECHA DE EMISIÓN:			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%; font-size: x-small;">EJERCICIO:</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">2026</td> </tr> <tr> <td style="font-size: x-small;">CERTIFICADO DE GASTO No.:</td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>	EJERCICIO:	2026	CERTIFICADO DE GASTO No.:	
EJERCICIO:	2026						
CERTIFICADO DE GASTO No.:							
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida		
Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.:	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción partida		
<p>TOTAL</p>							
<p>Monto total del certificado: \$</p>							
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>							
ELABORÓ		Vo. Bo.		AUTORIZÓ			
C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y/O FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA		COMISIONADO(A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES		SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTADO			

ANEXO 6. Formato de Certificado de Reintegro

	SECRETARIA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES		
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)			
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO			
CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA E032 "SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES" CRESCA 2026			
FECHA DE EMISIÓN:		EJERCICIO: 2026	
		CERTIFICADO DE REINTEGRO No:	
Tipo de documento:	Número:	Línea de captura:	Fecha del pago
Importe	Importe con letra		Ficha de depósito o transferencia bancaria
TOTAL			
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____ MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.			
ELABORÓ	Vo. Bo.	AUTORIZÓ	
C. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/ DE FINANZAS DE UNIDAD EJECUTORA	COMISIONADO (A) DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES	SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO	

ANEXO 7. Formato Seguimiento operativo



Secretaría de Salud
Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones
Dirección de General de Primer Nivel de Atención y Salud Pública



Instructivo de llenado

Objetivo: Contar con un mecanismo para reportar avances operativos del Convenio CRESCA 2026.

Datos Generales: Completar todos los campos de la entidad y del enlace designado.

Mecanismo de Seguimiento:

Descripción de la Columna	Fuente (Anexo 06)	Instrucción de llenado
Tipo de acción (Rubro)	Acciones (Del anexo 06 del Convenio)	Seleccionar entre: Atención, Supervisión y gestión, Prevención, Capacitación, Comunicación.
Partida del gasto	Partida del gasto (Del anexo 06 del Convenio)	Usar el número de partida según Anexo 06 (ej. 25201, 33901, etc.).
Descripción de la partida	Descripción de la partida (Del anexo 06 del Convenio)	Copiar el texto que describe el apartado de la partida según Anexo 06.
Concepto	Concepto (Del anexo 06 del Convenio)	Copiar el texto que describe el apartado del concepto según Anexo 06.
Monto ejercido	Dato de la entidad federativa	Capturar el monto realmente aplicado al cierre del trimestre.
Evidencia de la operatividad	Dato de la entidad federativa	Seleccionar de la lista desplegable (Acta, Fotos, Nota, Reporte, etc.).
Link de evidencia	Dato de la entidad federativa	El Link deberá de tener acceso para la descarga de las evidencias
Observaciones	Dato de la entidad federativa	Aclarar otro tipo de evidencia, según sea el caso o incluir notas adicionales, pendientes o incidencias.

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
2.2	Consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	Número de consultas subsiguientes por consumo de sustancias psicoactivas; Número de consultas subsiguientes por diversas condiciones de Salud Mental.	21101 Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	10 caja marcatextos c/12, 4 caja pegamento Jumbo c/12, 15 caja de bolígrafo c/12, 200 cartulina blanca, 200 cartulina color, 12 colores c/12, 50 crayolas c/12, 20 foamy tamaño carta c/10, 20 marcador permanente c/12, 15 rollos masking tape, 20 paq. opalina 220 gr. 25 paq. papel china elf. colores, 100 paq. hojas de color, 100 rotabólos	\$ 25,000.00		
2.3				21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Consumibles para impresión	120 toner impresora	\$ 130,000.00		
3	Centros de psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.		Número de centros de Psico orientación telefónica instalados en las entidades federativas y reconocidos por CONASAMA.	51501 Bienes Informáticos NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Laptop Procesador Intel Core i7 Computadora de escritorio	1 laptop 1 Computadora de escritorio	\$ 42,000.00		
TOTAL ATENCIÓN:									
4.1				27101 Vestuario y uniformes	Chalecos, camisolas, playeras para el personal del CESMA que participa en actividades de prevención extramuros	7 chalecos, 14 camisolas y 7 playeras.	\$ 35,000.00		
4.2				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación, hospedaje y pasajes locales para el personal que participa en visitas de supervisión	45 visitas	\$ 90,000.00		
4.3	Visitas de supervisión a CECOSAMA y otras unidades de primer nivel de atención del sector salud (componente salud mental y adicciones).		Conjunto de acciones por parte de las CESMA, que comprenden la supervisión de la operación y la infraestructura de los CECOSAMA y de otras unidades de primer nivel para valorar su cumplimiento en los programas de atención, la legislación y normatividad vigente, para fomentar la mejora continua de los servicios en materia de salud mental y adicciones.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en zona rural y/o municipios, trabajo de campo.	970 litros de gasolina	\$ 24,250.00		
4.4				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Gastos de alimentación, hospedaje y pasajes locales para el personal que participa en trabajo compratido con otros estados	4 viáticos y taxis	\$ 35,000.00		
4.5				37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasaje aereo nacional con el fin de compartir temas de promoción y prevención de adicciones con otros estados.	4 vuelos	\$ 52,000.00		
5.1				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación, hospedaje y pasajes locales para el personal que participa en visitas de supervisión	65 Visitas	\$ 130,000.00		
5.2			Sesiones celebradas en el marco del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estiman 65 visitas	1800 litros de gasolina magna	\$ 45,000.00		
5.3	Sesiones del Comité Municipal de Salud Mental y Adicciones (COMSA) y/o de las mesas interinstitucionales municipales.			33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material impreso con mensaje alusivo a la salud mental y adicciones, que será distribuido entre la población	2000 Pelotas antiestres con logotipo	\$ 40,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Prevención		Capacitación		Concepto	Cantidad	Monto total Programado
				Supervisión y gestión	Atención	Supervisión y gestión	Atención			
5.4			seguimiento).			33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades		Impresión de guías preventivas para fomentar en menores el no consumo de alcohol	2000 guías	\$ 90,000.00
6.1			Señales celebradas en el marco del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, que incluyan la elaboración y seguimiento de los planes y programas municipales de prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas y/o salud mental (en un año pueden celebrarse una sesión de instalación y las otras dos de seguimiento) de los sectores público, social y privado para prevenir y atender las adicciones y la salud mental.			37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		Gastos de alimentación, hospedaje y pasajes locales para el personal que participa en visitas de supervisión	10 visitas	\$ 20,000.00
6.2		Reuniones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones y/o de las mesas interinstitucionales estatales				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos		Combustible	120 litros de gasolina	\$ 3,000.00
6.3						33903 Servicios integrales		Contratación de servicios para la organización de las reuniones del Consejo Estatal	4 Sesiones del Consejo Estatal con las Secretarías de Gobierno y Asociaciones de la Sociedad Civil	\$ 40,000.00
7.1			Número de visitas de supervisión a centros CENSADOS, REGISTRADOS y con RECONOCIMIENTO o DISTINTIVO de la CONASAMA, cuyo propósito es la identificación y diagnóstico, el seguimiento a reportes de observaciones de la ciudadanía sobre la atención, el fomento de la mejora en los servicios y el mantenimiento de criterios apagados a la legislación y normatividad actual en materia de atención a las adicciones.			26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos		Combustible	500 litros de gasolina magna	\$ 12,500.00
7.2		Supervisiones a centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas				35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		Servicios de mantenimiento para el parque vehicular del Programa	Para 4 vehículos	\$ 80,000.00
7.3						37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		Viáticos para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	20	\$ 40,000.00
8.1		Centros residenciales para la atención o acompañamiento de personas con consumo de sustancias psicoactivas reconocidos por la CONASAMA				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos		Combustible	750 litros de gasolina	\$ 18,750.00
8.2			Número de nuevos centros que cumplen con todos los criterios de la Convocatoria Permanente para el otorgamiento de Reconocimientos o Distintivos para Establecimientos Residenciales que realizan actividades de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. La meta se enmarca en el Acuerdo 19/II/CONASABI/2025.			37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión		Viáticos para el personal del área de verificación y tratamiento de los establecimientos residenciales que brindan tratamiento en adicciones.	25	\$ 50,000.00
9.1						21101 Materiales y útiles de oficina		Sellos	1 sello de recibido con la leyenda JURIDICO CEAADIC con fecha de recibido, 3 sellos de ACUSE COMISION ESTATAL DE ATENCION A LAS ADICIONES con fecha de recibido 1 sello solamente con el logo de CEAADIC.	\$ 12,000.00

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
9.2		Seguimiento del 100% de los comentarios o sugerencias sobre la operación y atención en centros residenciales	Reporte de seguimiento trimestral de atención al 100% de los comentarios recibidos sobre Establecimientos Residenciales. Incluye acciones de supervisión y seguimiento, secundarias a los reportes de comentarios o sugerencias de la ciudadanía sobre la operación de centros residenciales de atención o acompañamiento para personas que consumen sustancias psicoactivas. Por cada centro con observaciones debe haber una actividad de supervisión para valorar la operación de los servicios de atención.	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	1000 hojas tamaño carta de papel bond blanco 500 folders para archivo tamaño carta, 10 tablas de apoyo para escritura tamaño carta. 5 paquetes de pluma de color azul 5 paquetes de plumas de color negro. 2 cajas de marcadores permanentes de punta fina color azul para firmas de minutos y actas de acuerdos.	\$ 5,000.00		
10		Reporte de seguimiento a la instalación de Comités de Contraloría Social	Reporte trimestral de seguimiento a la instalación del 100% de Comités de Contraloría Social respecto al número de centros residenciales a los cuales se les otorgaron recursos económicos para subsidios de tratamiento. Los Comités de Contraloría Social (CCS) son organizaciones que vigilan y controlan que los recursos públicos se apliquen de manera correcta.				\$ -		
11		Comités Estatales de Supervisión (CES) conformados	Reporte trimestral de al menos un Comité Estatal de Supervisión de Centros Residenciales (CES) conformado y operando.	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	2000 hojas tamaño carta de papel bond blanco 200 folders para archivo tamaño carta 60 plumas color azul 1 caja de marcadores color amarillo	\$ 3,500.00		
12.1				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estima 1 visita (31 DE MAYO DIA MUNDIAL SIN TABACO)	200 litros de gasolina magna	\$ 5,000.00		
12.2				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para el personal que participará en el evento del 31 DE MAYO "DÍA MUNDIAL SIN TABACO"	10	\$ 20,000.00		
12.3		Número de lugares reconocidos como espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones.	Visitas de fomento sanitario a establecimientos, para impulsar el cumplimiento de ambientes 100% libres de humo de tabaco y emisiones.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en 4 vehículos en zona trabajo de campo se estima 1 visita internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	500 litros de gasolina	\$ 12,500.00		
12.4				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para el personal que participará en los Eventos conmemorativos del día internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas (26 JUNIO)	10	\$ 20,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
12.5				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en 2 vehículos en zona /trabajo de campo se estima 1 visita Eventos conmemorativos del día Nacional uso indebido del alcohol (15 NOVIEMBRE)	250 litros de gasolina	\$ 6,250.00		
12.6				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Traslado de Personal eventos conmemorativos del día Nacional uso indebido del alcohol (15 NOVIEMBRE)	6	\$ 12,000.00		
13.1				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación, hospedaje y pasajes locales para el personal que participa en actividades del Programa	10	\$ 20,000.00		
13.2			Número de Observatorios Estatales de Salud Mental y Consumo de Drogas operando activamente a través de la conformación de una Red de Información Estatal, la publicación de informes estatales y municipales y la conformación de un Sistema de Alerta Temprana, entre otras actividades.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios, trabajo de campo	500 litros de gasolina magna	\$ 12,500.00		
14.1				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estima 45 visitas	1000 litros	\$ 25,000.00		
14.2				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Participación Congreso de adicciones	45	\$ 58,050.00		
14.3	Número de acciones de los Observatorios Estatales en materia de Salud Mental y Adicciones		Boletines informativos, publicaciones, investigaciones, reportes de vigilancia epidemiológica, presentaciones en congresos, entre otras.	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	La participación en el Congreso Nacional de Adicciones se justifica como una actividad estratégica para el fortalecimiento del Observatorio de Salud Mental y Adicciones, al permitir la actualización en metodologías de vigilancia epidemiológica, análisis de datos y tendencias emergentes en consumo de sustancias. Asimismo, favorece la articulación con instancias nacionales y la homologación de indicadores, en congruencia con las políticas públicas impulsadas por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. El conocimiento adquirido será replicado mediante actividades de capacitación interna y se traducirá en mejoras en la calidad de los productos técnicos del Observatorio, contribuyendo a una toma de decisiones más informada y al uso eficiente de los recursos públicos.	4 Vuelos	\$ 52,000.00		
14.4				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Participación Congreso de adicciones	4 viáticos y taxis	\$ 35,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado			
14.5				32701 Patentes, derechos de autor	programa POWER BI PRO, el objetivo es utilizarlo para que convierta los datos en objetos visuales con herramientas avanzadas de análisis de datos, funcionalidades de inteligencia artificial y una herramienta de creación de informes	1	\$ 5,000.00			
14.6				32701 Patentes, derechos de autor	desarrollo, almacenamiento y dominio de la página web oficial del observatorio	1	\$ 35,000.00			
15		Proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones	Informe semestral de números de proyectos de investigación en temas de salud mental y adicciones.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en un vehículo en zona rural y/o municipios, trabajo de campo se estima 3 visitas	300 litros	\$ 7,500.00			
				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para el Personal que participa en visitas	10	\$ 20,000.00			
TOTAL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN:								\$ 1,171,800.00		
16.1		Tamizajes para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y diversas condiciones de salud mental	Número de pruebas de tamizaje aplicadas para la detección oportuna del consumo de sustancias psicoactivas y/o diversas condiciones de salud mental.	21101 Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	12 paquetes de marcador para pizarron diversos 4 colores, 8 cajas de 12 piezas de crayones diversos colores, 9 pzs de masking tape, 4 cajas de grapas, 8 cajas de clips tipo mariposa no.12, 5 cajas marcatextos color rosa, 5 cajas marcadores color verde, 5 cajas marcadores color amarillo, 100 folders tamaño carta, 250 picles para acuarela, 300 cartulinas color verde, 300 cartulinas color blanco	\$ 5,600.00			
16.2				33603 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	Cuestionarios de tamizajes, impresiones diagnósticas y carnets de asistencia	15,000 Postit 15,000 audit, 3,500 cuestionarios de tamizaje, 3500 carnet de seguimiento	\$ 60,000.00			
17.1				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tripticos por sustancias	2000 alcohol / 2000 Tabaco / 2000 Marihuana / 2000 Cristal / 2000 Fentanilo / 2000 Cocaína / 2000 Inhalables	\$ 60,000.00			
17.2		Actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones.	Número de actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones (intramuros o extramuros).	33903 Servicios integrales	Contratación de servicios integrales para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental	1 servicio integral para la realización de las actividades	\$ 349,000.00			
17.3				33903 Servicios integrales	Contratación de servicios integrales para conmemorar el Día Mundial Contra el Uso Nocivo de Alcohol	1 servicio integral para la realización de las actividades	\$ 350,000.00			
17.4				27301 Artículos deportivos	Artículos deportivos	20 balones basquetbol, 20 futbol, 20 porterías, 20 redes, 20 balones bolly bol	\$ 75,000.00			
18.1		Personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones	Número de personas que participan en actividades de promoción y prevención en materia de salud mental y adicciones	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	50 piezas de acuarelas de 12 colores, 100 pliegos de papel china colores variados, 3 rollos de papel kraft de 1 m x 10m., 50 botes de silicon frio de 250 ml color transparente, 10 borradores tamaño chicos.	\$ 4,000.00			

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIÓNES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad (extramuros e intramuros).	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
18.2		Salud mental y adicciones (de 6 años de edad en adelante).	(extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Bípticos prevención del suicidio	3000 bípticos	\$ 15,000.00		
19.1				33903 Servicios integrales NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Contratación de servicios integrales para conmemorar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, en coordinación con la Campaña Ponte Color a tu Vida.	1 servicio integral para la realización de las actividades	\$ 350,000.00		
19.2				33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Capacitaciones a servidores públicos	4 capacitaciones para 45 servidores públicos en tema de prevención y atención de la conducta suicida.	\$ 371,200.00		
19.3	Actividades de prevención del comportamiento suicida		Número de actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Artículos promocionales para entregar a la población con el fin de conmemorar el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, en Coordinación con la Campaña Ponte Color a tu Vida.	2500 Lapices, 2500 pulseras de tela, 2500 bolígrafo, 2500 libreta de bolsillo.	\$ 238,732.00		
19.4				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Tripticos alusivos a la salud mental	2000 tripticos de prevención de suicidio, 2000 de autocuidado, 2000 ansiedad, 2000 depresión, 2000 de 911, 2000 trato al paciente, 2000 transtorno posttraumático	\$ 55,000.00		
19.5				27301 Artículos deportivos	Artículos deportivos	30 balones basquetbol, 30 futbol, 20 porterías, 20 redes, 30 balones bolly bol, 100 medallas, 30 trofeos, 200 guantes de portero, 200 cuerdas de saltar y 200 conos.	\$ 260,000.00		
20.1	Personas que participan en actividades de prevención del comportamiento suicida		Número de personas alcanzadas por las actividades de prevención del comportamiento suicida (extramuros e intramuros).	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	15 paq foamy c/10 pas de colores variados tamaño carta, 10 cajas de grapas, 20 cajas de clips mariposa#, 20 cajas de clips #1, 20 rollos de masking tape, 10 cuters de 18mm., 15 cajas de folders tamaño carta tipo manila c/100, 6 cajas c/12 marcadores negros permanentes, 6 cajas c/12 marcadores azules, 6 cajas c/12 marcadores permanentes rojos.	\$ 10,000.00		
2.2				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material informativo y promocional que será repartido a la población	5000 bípticos prevención del suicidio	\$ 21,000.00		
21.1				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material informativo y promocional que será repartido a la población	3000 pulseras tejida con logotipo	\$ 71,100.00		
21.2	Redes comunitarias para la promoción de la salud mental y la prevención de		Número de redes comunitarias integradas para la prevención en materia	21101 Materiales y útiles de oficina	Sellos	4 sellos autoadhesivos para redes comunitarias establecidas en el 2025	\$ 6,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Prevención		Comunicación		Monto total Programado
				Supervisión y gestión	Capacitación	Concepto	Cantidad	
21.3		adiciones operando activamente.	de salud mental y adicciones.	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	10 cajas de papel bond tamaño carta, 5 paquetes de 500 hojas de color, 11 cajas de 100 piezas de lápices de madera, 25 cajas con 12 piezas de plumas de color azul punto fino, 200 piezas de pinceles tamaño #8, 4,500 rotafolios blancos, 100 paquetes de post-it amarillos.	45,000.00	
22		Actividades de las redes comunitarias.	Número de actividades preventivas, educativas, culturales, artísticas, deportivas, recuperación de espacios dirigidas a la población general que son realizadas por las redes comunitarias.	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	200 libretas, 300 pzas foamy moldeable, 300 pzas plumas, 500 pzas marcadores, 50 cajas papel bond, 30 paquetes hojas de colores, 10 cajas lápices, 10 cajas 100 borradores, 100 tijeras, 200 cartulinas 200 rotafolios, 20 cajas carpetas manila tamaño carta, 10 paquetes de protectores para hojas, 100 acuarelas	80,000.00	
23.1				27301 Artículos deportivos	Pelotas de hule de color lisa	1000	12,000.00	
23.2		Promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas en la comunidad	Número de personas formadas en la promoción de la salud mental y prevención del consumo de sustancias psicoactivas, que de manera voluntaria participan en alguna estrategia, programa o proyecto preventivo para beneficiar a la población de su comunidad.	26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Traslado de Personal en dos vehículos en zona rural y/o municipios trabajo de campo se estima 10 visitas a municipios	400 litros de gasolina magna	10,000.00	
23.3				37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para el personal que participa en actividades extramuro	40	80,000.00	
23.4				27101 Vestuario y uniformes	Chaleco para identificación de promotores de salud mental libres de adicciones en campo	487	200,000.00	
24.1				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Material informativo y promocional que será repartido a la población	1000 playeras, 2500 gorras, 2500 pulseras, 2500 bolsas ecológicas.	350,000.00	
24.2		Personas alcanzadas por promotores y educadores formados en salud mental y adicciones que replican acciones preventivas comunitarias	Número de personas alcanzadas por cada promotor o educador preventivo (por lo menos 20 personas impactadas).	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para el personal que participa en actividades extramuro	10	12,900.00	
24.3				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	combustible para el traslado de personal	200 lts	5,000.00	
24.4				21101 Materiales y útiles de oficina	Material de papelería	12 cajas de marcador de pizarrón de diversos colores, 12 cajas de crayones de diversos colores, 12 pzs de marcadores permanentes de color azul, 12 marcatextos de color verde, 3 cajas de 12 pzs de pluma color azul, 50 cuadernos de raya tamaño carta, 15 tijeras escolares	3,500.00	
25.1		Jornadas comunitarias de promoción y prevención en el ámbito de la salud mental y adicciones.	Serie de actividades y/o eventos comunitarios en un periodo de tiempo determinado, regularmente una semana, en la que se conmemoran eventos relevantes relacionados con la salud mental, las adicciones o la prevención del comportamiento suicida.	51501 Bienes Informáticos	Laptop Procesador Intel Core i7	1 laptop	21,000.00	
25.2				5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total				
				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Banner retráctil y lonas con información de adicciones y salud mental	14 banner retráctil y 1 lona impresa 2.4 x 5mts, 2 lona para araña 60 x 1,60 con ojillos	30,000.00	

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación	
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado		
Capacitación									
26.1				37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Vuelos para capacitar	4	\$ 52,000.00		
26.2	Actividades de capacitación en materia de salud mental y adicciones		Número de acciones de capacitación en temas de Salud Mental y Adicciones.	37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viaticos para capacitar	4 viaticos y pago de taxis	\$ 35,000.00		
26.3				33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Actualización en el abordaje a usuarios con depresión, ansiedad y riesgo suicida	2 capacitaciones para 120 servidores públicos	\$ 80,000.00		
27.1				26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	Combustible	300 lts	\$ 7,500.00		
27.2	Personas capacitadas en materia de salud mental y adicciones.		Número de personas capacitadas en temas de Salud Mental y Adicciones.	37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	Gastos de alimentación y hospedaje para personal que participa en actividades extramuro	10 visitas	\$ 20,000.00		
27.3				37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Capacitación para el personal de verificación y tratamiento para la actualización en temas de salud mental y adicciones	6 vuelos	\$ 78,000.00		
27.4				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Capacitación para el personal de verificación y tratamiento para la actualización en temas de salud mental y adicciones	6 viaticos y taxis	\$ 48,534.00		
28	Actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.		Número de actividades de capacitación para el abordaje, atención y prevención del comportamiento suicida.	21101 Materiales y útiles de oficina	Materiales y útiles de oficina	25 caja de papel bond tamaño carta, 25 cajas c/12 de plumas color azul, 20 caja c/100 paquete de carpetas tamaño carta, 20 paquete de hojas opalina 220 gr tamaño carta c/100, 10 marcador para pizarra c/4, 30 cinta adhesiva invisible, 2 cajas lapicero c/12, 30 nota adhesiva grande, 10 sacapuntas, 5 paq hojas de color	\$ 40,000.00		
29	Personas capacitadas en el desarrollo de habilidades para el manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente		Número de personas capacitadas en cursos, talleres, foros, congresos, entre otras actividades de formación impartidas, promovidas o coordinadas por las CESMA.	33401 Servicios para capacitación a servidores públicos NOTA: Restricción de no más del 15% del presupuesto total asignado	Manejo y operación de establecimientos residenciales de acuerdo a la normatividad vigente. 100 personas	Chihuahua grupo 1-60 personas; Juárez grupo 2-40 personas	\$ 90,000.00		
TOTAL CAPACITACIÓN							\$ 451,034.00		
30.1				21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	Materiales y Útiles Consumibles	2 Power Bank, 2 Nit de Limpieza Cámara Fotográfica, 2 Paq de Microfibras (10 unidades c/u), 1 Paq. Aire Comprimido (12 pza).	\$ 13,000.00		
30.2				27101 Vestuario y uniformes	Uniformes	4 Chalecos Multi Bolsillo tipo brigadista	\$ 4,000.00		
30.3				31603 Servicios de Internet	Servicios de Internet	2 Esrim Tableta	\$ 12,000.00		
30.4				32701 Patentes, derechos de autor	Patente, Derechos de Autor, Regalias	2 Licencias de Software Diseño Creative Cloud 3 Licencias Creación Contenido IA 1 Licencia de VideoConferencia	\$ 50,000.00		

COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO 2026 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CHIHUAHUA

Atención		Supervisión y gestión		Prevención		Capacitación		Comunicación		
Índice	Acciones	Indicador	Descripción de la Actividad	Partida del Gasto	Concepto	Cantidad	Monto total Programado			
30.5	Comunicación		Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA, que consideran la generación y difusión de boletines informativos, carteles, banners y otros infografías, materiales gráficos, contenidos para redes sociales, entrevistas en medio de comunicación, cápsulas informativas piezas audiovisuales y eventos presenciales.	36601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	2 Campañas de Prevención de Adicciones :Día Mundial sin Tabaco y Día Mundial sin Alcohol, 2 Campañas de Salud Mental : Día Mundial para la Prevención del Suicidio y Día Mundial de la Salud Mental	4 Campañas	\$ 200,000.00			
30.5			Número de campañas de prevención, promoción y cambio de comportamiento en materia de salud mental y adicciones apropiadas e implementadas por las entidades federativas, en el marco de las campañas permanentes de la CONASAMA	37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	Pasajes Aéreos Nacionales con la finalidad de colaborar con la búsqueda de diferentes estrategias y actividades en materia de Salud Mental y Prevención de Adicciones en los diferentes estados del país y consecuentemente implementarlos en nuestro estado.	6	\$ 78,000.00			
30.7				37504 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	Viáticos para el personal de Comunicación Social para difundir las políticas en materia de Salud Mental y Adicciones	6 viáticos y taxis	\$ 48,534.00			
30.8				52301 Cámaras fotográficas y de video NOTA: la suma de partidas en capítulo 5000 no debe exceder el 15% del presupuesto total	Cámaras Fotográficas con el fin de profesionalizar la cobertura de actividades y eventos, así como tener la accesibilidad a las nuevas tecnologías y mejorar el desempeño del área.	2 Tripode Para Cámara Profesional y 1 Kit de Lentes Montables 1 Cámara Fotográfica	\$ 70,000.00			
30.9				27101 Vestuario y uniformes	Botarga de CECOSAMA	10	\$ 333,860.00			
30.10				33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	Banner retráctil con información de CECOSAMA	10	\$ 20,000.00			
							TOTAL DIFUSIÓN	\$ 829,394.00		
							MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 6,994,260.00		

VALIDO

ELABORÓ



LIC. JAVIER GONZÁLEZ HERRERA
COMISIONADO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD MENTAL

LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA ROBLES SOTO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN Y SALUD PÚBLICA

AUTORIZO



LIC. DANIEL POMA NIETO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES

La suscrita, Mtra. Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez, Directora Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua, con facultad para certificar en términos de lo dispuesto en el artículo 32 Fracción XVIII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua:-----

-----HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----

Que el presente legajo consistente en 44(Cuarenta y cuatro) fojas útiles, es copia fiel, exacta y cotejada con el original del Convenio Específico de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios, para realizar Acciones en Materia de Prevención, Atención y Control de la Salud Mental y Adicciones, de fecha 27 de marzo del 2026, celebrado entre la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones y el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, el cual tuve a la vista y obra en los archivos de la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Chihuahua. -----

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 16 de junio del 2026. -----

DIRECTORA JURÍDICA DE
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA

MTRA. GILDA VANESSA RODRÍGUEZ ORDOÑEZ



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN JURÍDICA

SIN TEXTO

SIN TEXTO